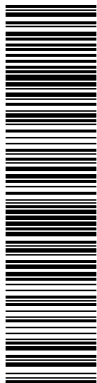


DOCUMENTO O DECRETO: Decreto Convenio Futurafilms 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VYCCD-ZV7PA-9DFS3 Fecha de emisión: 26 de mayo de 2022 a las 8:19:52 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 24/05/2022 13:48 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 25/05/2022 12:37 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 25/05/2022 15:01 ESTADO FIRMADO 26/05/2022 08:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113531 VYCCD-ZV7PA-9DFS3 4E42159BDC457DE207FF6C96947413C9744509F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante

DECRETO.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico Administrativo, D^a. Natalia Terol Hernández (firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 17 de junio de 2019, como Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:
 La Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez.
 El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

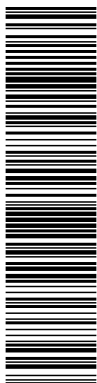
Decreto.- “Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y la Asociación Futura Films (Festival de Cine de Alicante) para la organización del “Cuarto Laboratorio de propuestas y presentación de proyectos de ficción”.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

La Técnico de Desarrollo Local, D^a Loreto Cantó, con el conforme del Director Gerente, D. Manuel J. Amorós, ha emitido informe, suscrito en fecha 5 de mayo de 2022, acerca de la necesidad y oportunidad de la firma de un convenio de colaboración con la Asociación Futura Films (Festival de Cine de Alicante) para la organización del cuarto Laboratorio de propuestas y presentación de proyectos de ficción, cuyo contenido figura de forma resumida a continuación:

“Según los arts. 6 y 7 de sus Estatutos, la Agencia Local tiene encomendadas entre otras, las funciones de impulsar el desarrollo socioeconómico del municipio, promover un

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto Convenio Futurafilms 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VYCCD-ZV7PA-9DFS3 Fecha de emisión: 26 de mayo de 2022 a las 8:19:52 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 24/05/2022 13:48 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 25/05/2022 12:37 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 25/05/2022 15:01 ESTADO FIRMADO 26/05/2022 08:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113531 VYCCD-ZV7PA-9DFS3 4E42159BDC457DE2D7FF6C96947413C9744509F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



proceso de dinamización social, cultural y formativa sobre las empresas, fomentar la creación de empresas y de empleo, así como invertir en los sectores económicos del municipio de especial interés etc.

Entre las diversas actuaciones que lleva a cabo la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social dirigidas a promover la creación de empresas, apoyar el emprendedurismo y mejorar la gestión empresarial, destaca las actividades formativas que incluyen la realización de charlas, jornadas, ponencias, talleres, cursos, etc., de contenido eminentemente empresarial.

Por otro lado, la Asociación Futura Films es la organizadora del Festival de Cine (único evento de estas características en nuestra ciudad), y tiene experiencia acreditada en el ámbito de la promoción audiovisual y la formación de profesionales en este ámbito. Además, esta Asociación destaca por sus contactos con personas relevantes del panorama cinematográfico y audiovisual a nivel nacional e internacional.

La Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y la Asociación Futura Films, dentro del marco del Festival de Cine de Alicante, vienen organizando anualmente una actividad formativa denominada "Laboratorio de Propuestas y Presentación de Proyectos de Ficción" que tiene como objetivo principal impulsar la industria cinematográfica, generar un punto de encuentro para el intercambio de experiencias y formar a nuevos profesionales en contenidos de ficción audiovisual. Este año se celebrará la cuarta edición del "Laboratorio de Propuestas y Presentación de Proyectos de Ficción", que en ediciones anteriores a destacado por el éxito de participantes y proyectos presentados.

➤ **Objeto y objetivo del convenio:**

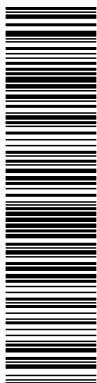
*Constituye el objeto del presente convenio articular la colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y la Asociación Futura Films para la celebración del **Cuarto Laboratorio de Propuestas y Presentación de Proyectos de Ficción**, que se desarrollará del 23 al 28 de mayo, en el Salón de Actos del Edif. Puerta Ferrisa, dentro del marco del Festival Internacional de Cine de Alicante.*

Esta actividad, eminentemente formativa, se dirige a productores, directores, guionistas o cualquier persona con un proyecto de ficción tanto en formato serie, corto o largometraje. Los participantes conocerán como se prepara un proyecto de ficción, desde la búsqueda de la idea hasta el formato final del dossier de venta. El taller incluye como estructurarlo de manera sólida y analizar su viabilidad, como contactar con productoras y plataformas de emisión, y cómo ser eficaz y creativo a la hora presentar el proyecto.

Además, el Cuarto Laboratorio de proyectos de ficción se configura como un encuentro empresarial que pretende impulsar la industria cinematográfica local.

A lo largo de las distintas sesiones que conforman esta actividad formativa, se trabajará directamente con los proyectos de ficción previamente seleccionados. Al mismo tiempo, se desarrollarán actividades paralelas como masterclass, mesas redondas y encuentros networking con productores. .../...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto Convenio Futurafilms 2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VYCCD-ZV7PA-9DFS3 Fecha de emisión: 26 de mayo de 2022 a las 8:19:52 Página 3 de 4	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 24/05/2022 13:48 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 25/05/2022 12:37 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 25/05/2022 15:01	FIRMADO 26/05/2022 08:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113531 VYCCD-ZV7PA-9DFS3 4E42159BDC457DE2D7F6C96947413C9744509F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



El objetivo principal del presente convenio es impulsar la industria cinematográfica local, mediante la realización de una actividad formativa (masterclass, mesas redondas y encuentros networking con productores), además, se trabajará directamente con los proyectos de ficción previamente seleccionados.../...

Ambas partes contribuirán a la financiación de la actividad, de acuerdo a lo especificado en el Convenio.

El Convenio no supone asociación alguna o dependencia entre las partes firmantes, que actuarán de forma absolutamente independiente y autónoma, siendo obligación específica y exclusiva de cada parte cumplir con cuantas obligaciones legales le correspondan en desarrollo de su actividad de acuerdo con la normativa que les resulte de aplicación.../...

Para la financiación de la actividad la AGENCIA LOCAL dispone de crédito suficiente y adecuado en el presupuesto de 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 41-433-484 "Subvención Convenio Asociación Futura Films", por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000.- €).../..."

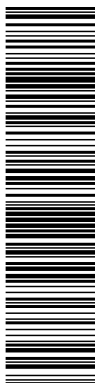
Teniendo en cuenta la coincidencia de objetivos de las dos entidades, en el marco de sus fines y competencias, por ambas entidades se ha considerado de interés establecer una colaboración para el desarrollo conjunto de acciones de formación en el sector de la alimentación.

La citada colaboración se formaliza a través de un convenio, cuyo texto consta en el expediente, donde se recogen las diferentes acciones, obligaciones y compromisos a asumir por ambas partes y contiene todo el contenido exigido por el art. 17 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en el el Capítulo VI "De los convenios", artículos del 47 al 53, del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el artículo 10 de las Instrucciones de tramitación, formalización y publicación de convenios del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y sus organismos autónomos, aprobadas por Decreto de Alcaldía de 29 de abril de 2015.

El presente Convenio de Colaboración recae en el marco competencial de la Agencia, recogido en el artículo 7.a) de sus Estatutos, por el que se contempla la posibilidad de establecer convenios con otros organismos o entidades para potenciar el desarrollo económico y el empleo, con el objetivo de realizar acciones conjuntas acordes con los intereses de este municipio y de sus agentes socioeconómicos.

El procedimiento de concesión es directa, de acuerdo con el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto, en los términos recogidos en los convenios. En el artículo 28 se indica que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
O DECRETO: Decreto Convenio Futurafilms 2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VYCCD-ZV7PA-9DFS3 Fecha de emisión: 26 de mayo de 2022 a las 8:19:52 Página 4 de 4	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 24/05/2022 13:48 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 25/05/2022 12:37 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 25/05/2022 15:01	FIRMADO 26/05/2022 08:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 113531 VYCCD-ZV7PA-9DFS3 4E42159BDC45D5DE2D7EFC696A7413C9744509F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



La Agencia Local subvencionará la actividad del "Cuarto Laboratorio de propuestas y presentación de proyectos de ficción", por un importe total de veinte mil euros (20.000 €), cuya consignación presupuestaria irá con cargo a la aplicación presupuestaria 41-433-484 "Subvención Convenio Asociación Futura Films", del vigente presupuesto, donde figura la previsión nominativa a favor de la Asociación Futura Films, con CIF G53187399.

El abono de la subvención se realizará una vez presentada toda la documentación justificativa de los gastos ocasionados subvencionables y comprobado el cumplimiento del objeto del Convenio.

Por otro lado, se trata de una materia exceptuada de la normativa reguladora de la contratación administrativa en el artículo 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Consta en el expediente informe de fiscalización del Sr. Interventor, en los términos previstos en la normativa aplicable, así como retención del crédito adecuado y suficiente, con cargo a la partida presupuestaria.

En virtud de cuanto antecede, queda acreditada la justificación y pertinencia de suscribir el presente Convenio de Colaboración a través del procedimiento de concesión directa, prevista nominativamente en el Presupuesto para el ejercicio 2022 de la Agencia.

El órgano competente para resolver es la Presidenta Delegada de la Agencia por aplicación del artículo 10.2.m) y n) de los Estatutos de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, y el art. 8 de las Instrucciones de tramitación, formalización y publicación de convenios del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y sus organismos autónomos, aprobadas por Decreto de Alcaldía de 29 de abril de 2015.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

Primero.- Aprobar el "Convenio de Colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y la Asociación Futura Films (Festival de Cine de Alicante) para la organización del "Cuarto Laboratorio de propuestas y presentación de proyectos de ficción", de acuerdo al texto íntegro que consta adjunto a la presente resolución.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de veinte mil euros (20.000.- €), con cargo a la aplicación presupuestaria 41-433-484 "Subvención Convenio Asociación Futura Films", del vigente presupuesto, donde figura la previsión nominativa a favor de la Asociación Futura Films, con CIF G53187399, y se ha practicado la oportuna retención de crédito.

Tercero.- Designar a D^a Loreto Cantó Abad, técnico medio de desarrollo local, para las funciones de seguimiento previstas en el clausulado del Convenio.

Cuarto.- Inscribir en el Registro de Convenios Municipal y notificar la presente resolución a la entidad interesada con indicación de los recursos que procedan".

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.